INFORME DE SEGUIMIENTO No.	**002**				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	**Desde:**	**12/02/2024**		**Hasta:**	**01/03/2024**

FECHA DE ELABORACIÓN	***13***	**de**	***Marzo***	**de**	***2024***	

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO x	**NÚMERO:**	**CS056 2023**		
CONVENIO ___	**FECHA DEL CONTRATO:**	**12**	**01**	**2024**
OBJETO: "SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS PAE Y ALMUERZOS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA APOYO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE EXTREMA POBREZA Y VULNERABILIDAD"				
DEPENDENCIA:		DIRECCIÒN LOCAL DE SALUD		
CONTRATISTA	**Nombre/ Razón social:**	**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOSN LTDA. ERS LTDA**		
	CC/NIT	**8110414089**		
VALOR DEL CONTRATO:	**Inicial**	**CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $126.896.345**		
	Adiciones	**N/A**		
	Total	**CIENTO VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS $126.896.345**		
PLAZO DEL CONTRATO:	**Inicial**	**2 MESES**		
	Prorrogas	**N/A**		
	Total	**2 MESES**		
FECHA ACTA DE INICIO		12	01	2024
CERTIFCADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	001		
	FECHA	4	01	2024
CERTIFCADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	009		
	FECHA	04	01	2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP NUMERO:	001		
	FECHA	4	01	2024
NOMBRE Y CARGO DE SUPERVISOR	**NOMBRE:** LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIE **CARGO:** DIRECTORA LOCAL DE SALUD			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
(Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato)

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CONCEPTO SUPERVISOR
1. Entregar una ración diaria para el numero de cupos asignados por el municipio a cada establecimiento educativo de acuerdo a los lineamientos técnicos del MEN y ajustándose a los requisitos del municipio, teniendo en cuenta las marcas autorizadas y condiciones de rechazo, garantizando la oportunidad en la entrega, calidad e inocuidad en los alimentos, además su aporte mínimo debe ser equivalente al valor de referencia acorde a la edad, establecido en el ciclo de menú implementado por la gerencia MANA para la presente vigencia tanto para complemento alimentario como para almuerzo. Ver anexos de ciclo de menú.	El contratista realizó 2 entregas de víveres cada 10 días calendario escolar, en cada una de las 6 unidades aplicativas, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos del MEN. Como evidencia la contratista anexa actas de entrega. **Desayuno:** Un total de 14 días entregados, 15 días atendidos, **4.035** raciones ejecutados, de desayuno (269 cupos por día), el día entregado que estaba por ejecutar remanente se ejecutó el día 1 de marzo que es el último día de atención del proveedor. **Almuerzo:** Un total de 14 días entregados, 15 días atendidos **5.175** raciones de almuerzo ejecutadas, (345 cupos diarios). **DESAYUNO** - Para la entrega del 12 de febrero al 23 de febrero el contratista entrego para 10 días, un total **2.690** raciones desayuno. - Para la segunda entrega del 26 de febrero al 1 de marzo, el contratista entrego para 4 días, pero ejecuto 5 (1 día de remanente) un total de **1.345** raciones desayuno, **4.035 raciones ejecutadas**.

12/02/2024 al 23/02/2024	10	2690	1.490	300	540	140	70	150	$ 8.858.170
26/02/24 al 1/03/2024	5	1345	705	160	300	70	35	75	$ 4.429.085
Total	15	4035	$ 13.287.255						

NOTA: cabe anotar que el día 8 de febrero no se presentó atención en 5 de las 6 escuelas, solo el salto presto atención por lo que se contaba con un día de remanente, en el siguiente cuadro se evidencia la distribución de cupos por institución.

Total, raciones desayuno
14 días entregados = 15 días ejecutadas, **4.035** raciones ejecutadas * $ **3.293** = **$ 13.287.255**

EJECUCION TOTAL DESAYUNO

Mes	Periodo de consumo	Días atendidos	Cupos ejecutados	Urbana	José Joaquín Vélez	El salto	Jesús María Madrigal	Jesús María Meneses	María Auxiliadora	Valor raciones ejecutadas
Enero	*15/01/2024 al 26/01/2024*	10	2690	1500	260	570	110	80	170	$ 8.858.170
	29/01/2024 al 9/02/2024	9	2478	1323	261	570	126	63	135	$ 8.160.054
Febrero	12/02/2024 al 23/02/2024	10	2690	1.490	300	540	140	70	150	$ 8.858.170
	26/02/24 al 1/03/2024	5	1345	705	160	300	70	35	75	$ 4.429.085
	Total		9.203	**5018**	981	1980	446	248	530	$ 30.305.479
Total		34				35 DIAS	$ 30.305.479			

ALMUERZO

- Para la entrega del 12 de febrero al 23 de febrero el contratista entrego para 10 días, un total **3.450** raciones almuerzo.
- Para la segunda entrega del 26 de febrero al 1 de marzo, el contratista entrego para 4 días, pero ejecuto 5 días, esto tenido en cuenta que contaba con un día de remanente para un total de **1.725** raciones almuerzo,

 En total se ejecutaron 15 días ejecutados **5.175** raciones ejecutadas.

 NOTA: El día 1 de marzo se ejecutó el día que se tenía de remanente.

Mes	Periodo de consumo	Días atendidas	Raciones ejecutadas	Valor
Febrero- marzo	*12/02/2024 al 23/02/2024*	10	3.450	**$ 31.964.250**
	26/02/24 al 1/03/2024	5	1.725	**$ 15.982.125**
Total		**15**	**5.175**	

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
Total, raciones almuerzo 345 raciones día 14 días entregados = 15 días ejecutados, 5.175 raciones entregadas* $ 9.265 = $47.946.375

Para un total general: $61.233.630

CONSOLIDADO DE EJECUCION ALMUERZO
<table>
<tr><th>DIAS EJECUTADOS POR SEMANA</th><th>TOTAL RURAL ALMUERZO</th><th>RACIONES DIARIAS</th><th>EJECUTADAS URBANA</th><th>RACIONES EJECUTADAS</th><th>TOTAL, VALOR EJECUTADO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>62</td><td>345</td><td>283</td><td>1725</td><td>$15.982.125</td></tr>
<tr><td>9</td><td>65</td><td>345</td><td>280</td><td>3105</td><td>$28.767.825</td></tr>
<tr><td>10</td><td>66</td><td>345</td><td>279</td><td>3450</td><td>$31.964.250</td></tr>
<tr><td>5</td><td>68</td><td>345</td><td>277</td><td>1725</td><td>$ 15.982.125</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>VALOR DE LA RACION</td><td>$9.265</td><td>10005</td><td>$ 92.696.325</td></tr>
</table>
Nota. De los 30 días contratados no se ejecutó 1 día.
<table>
<tr><td>no ejecutados almuerzo</td><td>Raciones día 345</td><td>$9.265</td><td>$ 3.196.425</td></tr>
<tr><td>no ejecutados PAE</td><td>212</td><td>$3.293</td><td>$ 698.116</td></tr>
<tr><td>Valor no ejecutado</td><td></td><td></td><td>$ 3.894.541</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Publicar el ciclo de menú aprobado en cada uno de los centros educativos. Teniendo en cuenta dentro del Control Social el acceso a la información, es necesario Publicar el ciclo de menú (5 paginas) en lugar visible del comedor, así como para la consulta de manipuladores de alimentos.</td>
<td>El contratista presenta evidencia fotográfica de la publicación en todas unidades aplicativas.
Se verifica cumplimiento al 100%</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Entregar todos los alimentos rotulados y empacados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del INVIMA y Resolución 333 de febrero 10 de 2011 del Ministerio de Protección Social y demás normas vigentes, las marcas de los alimentos a utilizar serán las autorizadas por la Gerencia MANA</td>
<td>El contratista presenta evidencia fotográfica del rotulado y empacado de los alimentos, adicional a esto se realiza verificación por parte de la coordinadora del cumplimiento de cada uno de los víveres suministrados para cada una de las 2 entregas, dando cumplimiento a esta obligación.</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Allegar a la supervisión del contrato en cada una de las entregas el listado de los alimentos suministrados con su respectivo registro sanitario</td>
<td>Se evidencia cumplimiento, con listado de verificación de INVIMA adjuntado por el contratista desde la primera entrega</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Prestar en forma oportuna, eficiente e integral atención a los niños beneficiarios del programa. Si en el momento de la entrega un artículo no cumple con los lineamientos, no se encuentra</td>
<td>El contratista a la fecha ha cumplido en su totalidad con la entrega en buen estado de cada uno de los alimentos y en el momento en el que se presenta alguna inconformidad se realiza la respectiva reposición</td>
</tr>
</table>

disponible o se encuentra en mal estado debe ser repuesto al Centro Educativo en las próximas 24 horas, el operador del programa se encargará por sus medios de realizar la entrega correspondiente.	Presenta evidencia fotográfica.
6. Realizar entrega de los víveres para la preparación de las raciones a cada una de las unidades aplicativas con actas de víveres debidamente diligenciadas acorde a formatos estipulados, las cuales deben contar con la firma de recibido a satisfacción por cada unidad aplicativa y por tipo de ración entregada (complemento y/o Almuerzo).	El contratista adjunta actas de entrega debidamente firmadas tanto del programa PAE como del Almuerzo de cada una de las dos entregas, con las especificaciones correspondientes, lo que constata el cumplimiento.
7. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, con el fin de dinamizar las economías del municipio, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea como mínimo el 20% del valor total del contrato el cual se reportara acorde a los formatos establecidos por la Gerencia MANA, MEN o Municipio.	El proveedor realiza compras locales de Quesito, queso y mozarela, se le compra el gas a proveedor del municipio. para esto el proveedor adjuntan factura y cuenta de cobro.
8. Garantizar el transporte de los víveres hasta cada uno de los establecimientos educativos, en condiciones que los protejan contra alteraciones derivadas de la contaminación y proliferación de microorganismos; así como de los daños del envase o empaque de los alimentos, dando cumplimiento al capítulo VII artículo 27, 28, 29, 30 y 31 de la Resolución 2674 del 22 de Julio de 2013 y la Resolución 002505/2004 del Ministerio de Transporte. El contratista deberá implementar mecanismos que garantice la inocuidad de los alimentos durante su transporte al establecimiento educativo, de lo cual suministrara las fuentes de verificación (fotografías).	El contratista adjunta evidencia fotográfica del transporte, adicional a esto se adjunta certificado de visita del TAS, con concepto de favorabilidad con fecha del 14 septiembre del 2023
9. Implementar un plan integral de saneamiento, con sus respectivos registros, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo VI articulo 26 numeral 1, 2, 3,4 de la Resolución 2674 de 22 de Julio de 2013 y los lineamientos técnico administrativos del Programa de alimentación Escolar-PAE, el cual debe ser aplicado en cada uno de los establecimientos educativos urbano y rural ver anexo ejemplo plan de saneamiento básico, para ello deberá suministrar los elementos de aseo necesario para su implementación en cada centro educativo. (Hipoclorito al 5%, lava loza, jabón en polvo, jabón antibacterial para manos, gel antibacterial, escoba, trapera, esponja lava loza, guantes, tapabocas, malla de cabeza), la cantidad se entrega acorde al número de beneficiarios en la unidad aplicativa.	El contratista adjunta acta de entrega como evidencia correspondiente a la entrega de plan de saneamiento. El contratista cumple con la entrega de los elementos de limpieza a cada una de las unidades aplicativas en cada una de las entregas, para ello adjunta evidencias fotográficas y actas de entrega.

10. Garantizar al personal manipulador de alimentos, la dotación adecuada para la preparación de las raciones en cada uno de los establecimientos educativos, de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013 y certificar capacitación básica en manipulación de alimentos expedida por un ente autorizado y certificación medica de aptitud en manipulación de alimentos, coprológico, frotis de uñas y garanta para lo cual se deberá suministrar las fuentes de verificación. (Los exámenes no deben superar el año de expedición de este).	Para esta obligación el proveedor adjunta certificado de manipulación de alimentos del personal manipulador El contratista adjunta en el primer informe los examenes médico laboral de las 4 manipuladoras urbanas y de las 5 manipuladoras del área rural.
11. Garantizar el suministro de combustible (Gas) durante los días totales de atención del programa en los equipos de preparación que lo ameriten, y suministrar mensualmente los soportes de dichas entregas.	Para esta obligación el operador aporto relación de las pipetas suministradas a la fecha, se adjunta cuenta de cobro debidamente firmada.
12. Contar con una bodega debidamente certificada o con acta de inspección sanitaria expedida por la entidad competente.	El operador aporta acta de inspección del 25 de octubre de 2023 correspondiente a la bodega ubicada en el municipio de Gómez Plata, ya que esta es la bodega principal de distribución
13. Dar cumplimiento a los lineamientos técnicos y administrativos de conformidad con las resoluciones emitidas por el MEN relacionadas con: - El Kardex (llevar un registro de ingreso y salida de alimentos). -Ubicar un formato de visibilidad en cada uno de los establecimientos educativos del municipio, con las variables establecidas en los lineamientos técnico administrativos del Programa de Alimentación Escolar —PAE (AFICHES). - Control de temperatura durante el almacenamiento (alimentos refrigerados y congelados). -Publicación de los horarios de consumo de los alimentos del programa PAE	- El contratista adjunta formato de Kardex, de las 6 instituciones educativas, debidamente diligenciado, correspondiente a las dos entregas - El contratista adjunta evidencia fotográfica de ubicación de formato de visibilidad en las 6 unidades aplicativas en el primer informe. - El contratista presenta evidencia fotográfica de la publicación de los horarios de consumo en cada una de las escuelas esto en el primer informe .
14. Realizar acciones tendientes a minimizar los riesgos de accidentes particularmente los referentes a las actividades del comedor escolar.	El cumplimiento de esta obligación se consta en las actas de SST las cuales permiten evidenciar las acciones de seguimiento y control de acciones tendientes a mitigar los riesgos a los que están expuestas las manipuladoras. COPASST. • Inspección de seguridad y salud en el trabajo. • Inspección de extintores y botiquines. • Divulgación y socialización de matriz de riesgos. • **1/03/2024:** Entrega de orden exámenes ocupacionales de retiro. • Entrega de liquidación. • Firma de Paz y Salvos.

15. Participar en las mesas públicas o Comités de Seguimiento Municipal que se realicen para la ejecución del programa	A la fecha no se ha realizado solicitud de participación.
16. Atender las visitas de la supervisión del contrato o sus delegados y suministrar la información solicitada	Por el momento no se ha presentado ninguna solicitud al contratista
18. Entregar informes de avance acorde a los periodos de pago a la supervisión del contrato, que deben contener: actas de entrega de víveres, certificados de ejecución del establecimiento educativo, evidencias de implementación del plan de saneamiento, registro fotográfico de las unidades aplicativas urbana y rural, bodega, entregas, transporte de los alimentos, marcas entregadas, formato de compras locales, ejecución de cupos detallado en papel membrete y debidamente firmado, un informe cualitativo, seguridad social y demás requeridos durante el contrato por parte del supervisor. .	El contratista entrega informe y adjuntos necesarios para constatar el cumplimiento de la obligación.
19. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones del contrato y que incluya el desarrollo del servicio prestado, logros, dificultades y recomendaciones, registro de cupos contratados y efectivamente atendidos y aportes recibidos.	El operador entrega debidamente los informes. Certificados de ejecución, Evidencias de implementación del plan de saneamiento, registros fotográficos de las unidades aplicativas urbana y rural, acta de verificación sanitaria de bodega, fotografía transporte de los alimentos, marcas entregadas, cuentas de cobro de compras locales, Ejecución de cupos detallado en papel membrete y debidamente firmado, un informe cualitativo, seguridad social y demás requeridos durante el contrato por parte del supervisor.
20. Mantener la imagen institucional de cada una de las entidades en cada documento que se imprima, duplique o circule, impreso o digital, así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, Municipio.).	El operador utiliza los logos correspondientes al programa y los logos del municipio en los formatos de programa.
22. Realizar la contratación del personal manipulador urbano y reconocer una compensación económica a las manipuladoras de alimentos en cada C.E.R. del área rural, según lo establecido en la ficha técnica	La contratista adjunta contratos de las manipuladoras urbanas con su respectivo pago a la seguridad social del mes de febrero marzo
27. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado garantizando los aportes a los sistemas generales de seguridad social.	El operador adjunta el Certificado de pago de parafiscales y seguridad social de las manipuladoras correspondiente al mes de febrero marzo
28. Conservar los elementos de bioseguridad y de seguridad en cada unidad aplicativa, (botiquín, extintor,)	El contratista adjunta evidencia fotográfica
29. Implementar todas las acciones de tipo	A la fecha el operador realiza acciones tendientes a la

preventivo para el control integrado de plagas y a su vez deberá articularse con la institución educativa para que esta última tome las medidas correctivas al respecto.	prevención para el control integrado de plagas, adicional a esto se cuenta con fumigación del mes de noviembre.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Contrato Original	$126.896.750	----	2.3.2.02.02.009	$126.896.750	------	0%
Adiciones	$0	$0			-----	------
Anticipos	$0	$0	----	$0	-----	------
Pago No.1	$126.896.750	$61.768.174	22.3.2.02.02.009 (Mpio) ~~$44.749.950~~ Dpto. PAE **$17.018.224**	$65.128.576	22/02/2024	%48.67
Pago No.2	$126.896.750	$61.233.630	22.3.2.02.02.009 (Mpio) **$47.946.375** Dpto. PAE **$ 13.287.255**	$3.894.541	13/03/2024	%48.2
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						%96.6

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: En desarrollo del objeto, forma de pago y obligaciones contractuales, la presente acta de supervisión corresponde a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEICIENTOS TREINTA PESOS M/L ($61.233.630)** tal como se indica en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará por actas de avance, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a la prestación del servicio y numero de raciones entregadas, evidencias y soportes del cumplimiento de las obligaciones y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.
Estado porcentual de contrato número **CONT-SUMINISTROS 056-2024**

Porcentaje de ejecución del contrato	%96.6
Porcentaje por ejecutar	3.06%

1. SEGUIMIENTO RIESGOS ANTICORRUPCION

Durante el periodo de seguimiento no se materializó ningún riesgo establecido en la matriz que hace parte integral del estudio previo del presente contrato.

Para constancia, se firma el presente informe:

LINA MARCELA MARTINEZ HINCAPIE
DIRECTORA LOCAL DE SALUD
Supervisor
Directora Local de Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Sandra Milena López Mesa, Técnica administrativa	Fecha:	13/02/2024
Revisó:	Lina Marcela Martínez Hincapié, Directora Local de salud	Fecha:	13/02/2024
Aprobó:	Lina Marcela Martínez Hincapié, directora Local de salud	Fecha:	13/02/2024